8

GOBERNACIÓN

paraíso de todos

Departamento del Valle del Cauca

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.
Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **ANA YENNSYTH PALACIOS CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número: **1107100755**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto	Consolidación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del Departamento del Valle del Cauca.
Nombre del contratista	**ANA YENNSYTH PALACIOS CARDONA**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7500000). M/CTE.
Valor Cuota	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2500000). M/CTE.
Plazo	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025.
No. CDP	5500006009

GOBERNACIÓN

paraíso de todos

Departamento del Valle del Cauca

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

KAREN RADA RAMIREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA